

N.º 147.23

DECRETO

En vista de la solicitud de la Fiscal General Letitia James, mi pedido y exigencia, incorporados en el Decreto N.º ciento cuarenta y siete, de fecha 8 de julio de 2015, se modifica por medio del presente para incluir un párrafo adicional, en el penúltimo párrafo, según las enmiendas de los Decretos N.º 147.1 a 147.22, de la siguiente manera:

**ADEMÁS**, la exigencia impuesta a la Fiscalía Especial por este Decreto deberá incluir la investigación y, si se justifica, el procesamiento:

(w) de todos los ilícitos o inacciones o presuntos ilícitos o inacciones por todo agente del orden público, según se detalla en la subdivisión 34 del artículo 1.20 de la Ley de Procedimiento Penal, que surjan de o se relacionen de alguna manera con la muerte de Lillian Weyanna, ocurrida en el condado de Monroe el 8 de diciembre de 2018.

O T O R G A D O con mi firma y con el sello oficial  
del Estado en la ciudad de Albany en  
este décimo sexto día del mes de mayo  
del año dos mil diecinueve.

POR EL GOBERNADOR

Secretaria del Gobernador